

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70

MIRAFLORES DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de la modificación de créditos número 45/2025, del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

El citado expediente se considerará definitivamente aprobado si expirado el plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Miraflores de la Sierra, a 28 de noviembre de 2025.—El alcalde-presidente, Luis Guadalix Calvo.

(03/19.800/25)

